FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE ENERO DEL 2024

En la siguiente sesión indique el tipo de estudio que se va a realizar:

TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR	
1. Estudio de planeación para una contratación directa.	☐
2. Estudio de planeación para la adquisición de un bien (Orden de Compra).	☐
3. Estudio de planeación para la adquisición de un servicio (Orden de Servicio**).**	☐
4. Otro.	☒
Si su selección fue "otro" por favor indique en el siguiente espacio el tipo de estudio a realizar:_____ _____	

1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

ESTUDIO DE PLANEACION PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.OC-02-2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)"

En la Ley 489 de 1998 se establece que son entidades descentralizadas las sociedades de economía mixta que realicen actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta, del orden municipal, la cual fue creada conforme a las normas del Código de Comercio. Establece en su Artículo 461 y demás disposiciones legales: Mixta y del Orden Municipal, a la cual se le aplica conforme al Artículo 468 las disposiciones legales del Código Comercio, por lo cual la sociedad en mención se estableció como de Responsabilidad Limitada.

La Sociedad en comento para el desarrollo de su objeto social, conforme al instrumento público número 1692 de julio 24 de 2007 en su Artículo número 4, determina entre otras actividades tales como la de operar bajo las normas vigentes en materia de tránsito y transporte terrestre, medio ambiente, seguridad vial, como también el desarrollo

de planes, programas, proyectos que conlleven la promoción y el desarrollo de la cultura ciudadana como también, el diagnóstico de las condiciones de seguridad de los vehículos automotores en la revisión técnico mecánica, así como también la participación de programas nacionales e internacionales de seguridad vial, que propendan por el mejoramiento de los índices en esta materia en el municipio de Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca y nuestro Territorio Colombiano y la participación activa en todo programa de seguridad vial en los sectores territoriales antes indicados.

Tal y como se desprende del mismo instrumento antes señalado, la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, está conformada por cuatro (4) socios siendo estos el Departamento del Valle del Cauca, el Ministerio de Transporte, las Empresas Municipales de Tuluá Valle - EMTULUA y la Fundación para el Desarrollo del Centro Social del Valle - FUNCEVALLE, siendo el Departamento del Valle del Cauca la entidad que más participación accionaria posee con un 36,41%.

En ese orden de ideas El presente estudio de planeación se hace de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contratación del CDAT LTDA.

EL CDAT LTDA., en procura de la mejora continua en toda la organización y el clima laboral y para optimizar los resultados de la gestión en la entidad; es por ello que se requiere contar con un adecuado suministro de productos de aseo que faciliten la labor diaria de cada funcionario, así como conservar un ambiente de higiene, salubridad y limpieza en cada na de las oficinas muebles y equipos, zonas de circulación y baños, cuidando el buen estado las instalaciones, impactando la salud no solo de los servidores, sino de todos los usuarios que nos visitan.

Es necesario para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios. Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento.

Por eso es necesario la adquisición de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA., previniendo el mal estado en lo referente en orden y limpieza de la empresa y el mal clima laboral.

Nota: entiéndase como necesidad el hecho en que alguien o algo es necesario para suplir una situación en particular y la cual se basa en requerimientos normativos, legales u operativos de la organización.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:

El Proponente en desarrollo del objeto contractual propuesto deberá proveer los siguientes suministros:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAFÉ	**110 libras**

	2	AZUCAR	**250 libras**
	3	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	**400 unidades**
	4	BOLSA PARA BASURA	**84 paquetes*12**
	5	BOLSA PARA PAPELERA	**30 paquetes * 12**
	6	SERVILLETAS	**10 paquetes**
	7	AROMATICAS	**20 cajas**
	8	VASOS 4 ONZ	**100 paquetes * 50**
	9	VASOS 7ONZ	**100 paquetes * 50**
	10	TOALLA COCINA TELA	**20 unidades**
	11	TRAPERO PALO LARGO	**15 unidades**
	12	ESCOBA PALO LARGO	**20 unidades**
	13	TOALLA PAPEL 1 A 1	**10 paquetes**
	14	TOALLAS PAPEL ROLLO	**15 unidades**
	15	ESPONJA LAVA LOZA COCINA ASEO ORO PLATA	**20 unidades**
	16	JABON LAVA LOZA	**20 unidades de 500cc**
	17	BLANQUEADOR MULTIUSOS LÍMPIDO	**2 cuñetes**
	18	LIMPIA PISOS CON AROMA	**2 cuñetes**
	19	JABON DE MANOS	**1 cuñete**
	20	JABON EN POLVO AZUL	**100 libras**

2. El proveedor se compromete a realizar los pagos a la seguridad social.

4.2.2. Alcance	El contratista se compromete a suministrar los insumos especificados en el numeral 4.2.1 del presente estudio: -Se compromete a realizar los pagos a la seguridad social.

4.2.2. Autorizaciones Licencias y/c. Permisos	No Aplica.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	familia	Clase	Producto	Descripción
52000000	52120000	52121700	52121704	TOALLAS DE MANO
50000000	50200000	50201700	50201706	CAFE
50000000	50160000	50161500	50161509	AZUCARES NATURALES
47000000	47130000	47131800	47131801	LIMPIADORES DE PISO
47000000	47130000	47131700	47131705	ACCESORIOS PARA URINARES O INODOROS
47000000	47130000	47131600	47131600	CEPILLOS ORECOJEDORES PARA POLVO
47000000	47130000	47131600	47131603	ESPONJAS
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131500	47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
47000000	47120000	47121700	47121701	BOLSAS DE BASURA

Nota: para realizar la adecuada clasificación del bien o servicio a contratar utilice el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente (disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

6. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA OFERTA

6.1 Correspondencia.

Instalaciones del CDAT LTDA ubicadas en la Carrera 30, Callejón Morales, contiguo al Tránsito Municipal de Tuluá Valle y/o dirección de correo electrónico cdatulua@gmail.com

6.2 Preparación y presentación de la oferta.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17.2 de la Resolución No. 019 del 2021, además del aviso de convocatoria para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO**

QUE DEMANDA EL CDAT LTDA., la oferta deberá presentar dentro de los términos del cronograma que se establecerá y cumplir las siguientes condiciones:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para participar en la convocatoria pública se requiere:

1. Ser persona natural, jurídica o Consorcios o Uniones Temporales, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y con cinco años mínimos de creación, en el caso de personas naturales deberá acreditar que se dedica a la actividad como mínimo hace cinco años, en Uniones Temporales y consorcios como mínimo uno de los integrantes deberá certificar la realización de la actividad por el termino antes establecido.

2. Contar con la experiencia general y específica requerida.

4. Cumplir con los requisitos mínimos de postulación determinados en la presente convocatoria.

5. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratación pública.

6. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la convocatoria.

7. Las demás establecidas en las normas legales reglamentarias y vigentes.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. Los proponentes interesados en participar en la convocatoria para la contratación de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.**, en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, deberán publicar a través de la plataforma de Colombia Compra **SECOP II**, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y de forma física en la ventanilla única del CDAT LTDA., según lo especificado en el cronograma estipulado en el Aviso de Convocatoria, los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en el formato de función pública.

2. Copia del documento de identidad del representante legal y/o apoderado de la sociedad

3. Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con la experiencia específica requerida en el proceso, que se entenderá surtida con la presentación del RUT y certificado de cámara y comercio.

5. Manifestación de no estar incurso en una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar el empleo, la cual se entenderá surtida con la firma de la propuesta.

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación**.

9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional*

10. Certificado de antecedentes policivos expedido por la Policía Nacional *

REDAM

11. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.(solo si se postulan bajo esta modalidad)

*** Solo del representante legal.**
**** Se deben adjuntar el certificado de la sociedad y del representante legal.**

Nota: Además de los documentos antes descritos se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se deberá presentar por los interesados a través de la plataforma de Colombia Compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

6.3 Presentación de la propuesta.

Se deberá presentar en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública a Cotizar, establecido en el Artículo 17.2 de la Resolucion 019 de 2021, en razon a la cuantia del mismo.

7.1 Régimen jurídico.

7.1.2 Ley 1150 de 2007, Artículo 14.
7.1.3 Manual de contratación Resolución 019 del 2021
7.1.5 Ley 1474 de 2011, Articulo 93.
7.1.6 Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La entidad en materia de contratación aplica a Ley 1150 Art. 14 “Las empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga

participación superior al 50%, sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la presente Ley, se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

Por lo anterior la contratación del presente objeto es mediante **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR**, de conformidad con el Manual de Contratación, Artículo 17.2**,** toda vez que por la cuantía del mismo se debe realizar aguardando principio de pluralidad de oferentes y publicidad estipulados en el estatuto de contratación pública.

7.2 Modalidad de selección.

La modalidad de selección corresponde a la INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR, Artículo 17.2 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 019 del 2021.

17.2. Invitación pública a cotizar: Cuando el Contrato tenga una cuantía superior a ochenta (80) SMLMV, la modalidad de contratación será por Invitación Pública a Cotizar y deberá desarrollarse de la siguiente manera, la Gerencia o a quien esta designe, deberá invitar públicamente a participar a través de aviso que contendrá el objeto del contrato, la modalidad de contratación, el valor, la fecha, el medio por el cual se hará conocer las Reglas de Participación, las garantías a exigir, el término para la presentación de las ofertas, los factores de evaluación de la oferta, los requisitos y documentos exigidos para participar a través de la Página del SECOP, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación. Se podrá también publicar la Invitación a Cotizar en la página web de la entidad, con el fin de dar a conocer a los proveedores del proceso de contratación del SECOP.

Dentro del mismo plazo, la sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., si lo considera pertinente dado el objeto a contratar y la cuantía de este, podrá celebrar audiencia con el fin de especificar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte y poder resolver las inquietudes a que haya lugar. El jefe de la oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces levantará un acta que la dará a conocer a los interesados.

PARÁGRAFO 1: En caso de recibirse una sola oferta, podrá aceptarse siempre que esta se ajuste a las condiciones y requerimientos de la contratación demandada por La Sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.

PARÁGRAFO 2: Sólo cuando La Sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., lo considere necesario de acuerdo a la cuantía y objeto a contratar, podrá dar aviso de invitación pública a ofertar por medios electrónicos nacionales que considere pertinente.

PARÁGRAFO 3: La oferta seleccionada será aquella que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, así como los requisitos jurídicos y financieros, en caso de que la invitación pública a cotizar sea declarada desierta se podrán emplear la invitación privada cotizar.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Análisis del sector.

Atendiendo el alcance del principio de planeación y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotizaciones a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo con el servicio requerido:

DOTACIONES INSTITUCIONALES – JENNIFFER ANGULO VALVERDE
DISTRICOR– DISTRIBUIDORA CORAZON DEL VALLE

8.2 Aspectos Legales y Organizacionales (idoneidad).

El Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá, requiere que el proponente tenga la experiencia y capacidad del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.**

Además el CDAT Ltda., requiere una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes criterios:

1. Si es persona jurídica su objeto social debe estar encaminado al suministro de muebles para archivo.
2. La constitución de la persona jurídica debe ser mayor o igual a cinco (5) años.
3. Si es persona Natural debe cumplir con los criterios antes establecidos.

8.3 Aspectos comerciales, técnicos y análisis del riesgo (experiencia).

Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste, en la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.,** se requiere una persona natural o jurídica que desarrolle dicho objeto contractual:

Persona jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Con capacidad para celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes que se establecerán en el correspondiente aviso de convocatoria, además de esto debe contar con una empresa legalmente constituida, verificándose con el respectivo certificado de existencia y representación legal.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Con capacidad para celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes que se establecerán en el correspondiente aviso de convocatoria, además de esto debe contar con una empresa legalmente constituida, verificándose con el respectivo certificado de existencia y representación legal.

Consorcio o uniones temporales: Los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deben ser personas naturales o jurídicas, estar legalmente constituidos, su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto a contratar contar con capacidad de celebrar contratos, según disposiciones legales vigentes y demostrar experiencia.

EXPERIENCIA:

Se entenderá surtida con la presentación del RUT y certificado de cámara y comercio.

8.4 Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

El CDAT LTDA, considera como objetivo funcional, generar metas de EFICIENCIA, EFICACIA y EFECTIVIDAD, generando CALIDAD, y beneficios al ciudadano en los servicios ofrecidos.

Respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación del servicio de revisor fiscal.

En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante. De conformidad con el principio de planeación, el CDAT LTDA realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de proveedores suministro de elementos de cafetería y aseo. La contratación de estas está sujeto a lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

8.5 Valor del contrato.

El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de. $4.853.200 IVA INCLUIDO, el cual está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8133 del 18 de Enero del 2024.

8.6 Forma de Pago.

La forma de pago será una vez recibido a satisfacción los elementos objeto de este contrato, previa certificación del supervisor.

8.7 Plazo de ejecución.
El contrato se ejecutará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA – CDAT LTDA**:**

DÍAS/MESES	DESDE	HASTA
5 días	**2024/02/06**	**2024/02/12**

8.8 Justificación del valor estimado.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia con los que debe contar la persona jurídica o natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Por lo tanto para establecer el valor del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.**, se solicitaron cotizaciones a DOTACIONES INSTITUCIONALES – JENNIFFER ANGULO VALVERDE y DISTRICOR– DISTRIBUIDORA CORAZON DEL VALLE

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
DOTACIONES INSTITUCIONALES JA	**ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO**	1	4.853.200	S/N
DISTRIBUIDORA CORAZON DEL VALLE	**ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO**	1	6.403.152	S/N

Por lo tanto el valor total del presupuesto es estimado en la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos pesos ($4.853.200) mcte., tomando el precio más bajo para la misma, presupuesto que dispone la entidad para la adquisición

8.9 Tipo de remuneración.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es a través del rubro 03329104 “ELEMENTOS DE CAFETERÍA”, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del servicio, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el Proveedor del servicios se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS (Diligenciar solo en el caso en que el estudio de planeación sea sobre una contratación)

9.1 Obligaciones del contratista.

Proveedor del servicio deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

9.1.2 Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado.
- Cumplir con todas las actividades incluidas en la orden de compra en el tiempo establecido, en el lugar y forma establecidos.

9.1.2 Obligaciones específicas.

- Realizar los aportes al sistema de Seguridad Social en las fechas establecidas para ello, siendo requisito importante esta obligación para la cancelación de los respectivos honorarios.
- Cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y terminación del presente servicio.
- Desarrollar el objeto del presente servicio con total autonomía, sin que exista subordinación y, por lo tanto, no se generara relación laboral o dependencia alguna para la EMPRESA CONTRATANTE, ni entre este y los colaboradores o dependientes del PROVEEDOR DEL SERVICIO cualquier viso de subordinación de partes de representantes de LA EMPRESA deberá ser reportada por EL PROVEEDOR DEL SERVICIO a la Gerencia como obligación de resultado a su cargo**.**

9.2 Obligaciones del CDAT LTDA.

En desarrollo del objeto de este contrato, el CDAT LTDA contrae las siguientes obligaciones:

- Permitir al Proveedor del servicio que acceda a los elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente servicio.
- Cancelar oportunamente el valor de los servicios pactados.
- Exigir al Proveedor del servicio la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

9.3 Compromiso del CDAT LTDA.

El CDAT LTDA brindará al proveedor del servicio el apoyo necesario para el desarrollo del servicio solicitado, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

9.4 Supervisión y control de ejecución del contrato.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Coordinador del área o en su defecto de quien el CDAT LTDA designe o delegue.

10. RESULTADOS ENTREGABLES

- Factura de venta.
- Entrega de los implementos estipulados en el contrato.
- Planilla de seguridad social pago.

11. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 Capacidad Jurídica :

De acuerdo con la modalidad seleccionada en el estudio (contratación, orden de servicio u orden de compra) se verificara que la persona natural o jurídica cumpla con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo y lo estipulado en el artículo 10 del manual de contratación.

En consecuencia, la persona natural o jurídica debe anexar los documentos que acrediten experiencia e idoneidad de conformidad con lo solicitado en los siguientes requisitos:

ITEM	DETALLE DEL DOCUMENTO	Contrato	Orden de servicio	Orden de compra
1	**Oferta económica.** La oferta debe contener como mínimo la siguiente información: Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, Atendiendo las labores inherentes al objeto del servicio y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución será el estipulado en el numeral 8.7 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos indispensables para ello, previo el perfeccionamiento del servicio. La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del servicio.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
2	Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del servicio (Art. 50 Ley 789 de 2002 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del servicio. Adjuntar a la certificación copia de la planilla integrada de autoliquidación de salud y pensión.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
3	Certificado de cámara de comercio	**Aplica (solo si es persona jurídica)**	**Aplica (solo si es persona jurídica)**	**Aplica (solo si es persona jurídica)**
4	Registro Único Tributario.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**

5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
6	Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que el oferente no está reportado en el boletín de responsables fiscales.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
7	Certificado de antecedentes de policía o judiciales.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
8	Hoja de vida.	**Aplica**	**Aplica**	**No aplica**
9	Formato Único de Bienes	**Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**
10	Examen de valoración medico laboral de ingreso	**Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
12	Experiencia profesional y específica del oferente.	**Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**

11.2 Experiencia :

La persona natural o jurídica a contratar deberá certificar la experiencia con su RUT y certificado de cámara y comercio.

12. EVALUACIÓN

La entidad una vez reciba propuesta procederá a verificar los requisitos solicitados en el punto anterior indicando si cumple o no cumple.

La oferta presentada debe cumplir con la totalidad de los requisitos y no debe superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos pesos ($4.853.200) mcte

12.1 Análisis criterios habilitantes y evaluación económica.

No aplica por ser un proceso de selección de contratación directa.

13. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO (ver matriz anexo 1).

En desarrollo del alcance del principio de planeación y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al proveedor del servicio en la presente distribución de riesgos de la contratación.

El CDAT LTDA no estará obligado a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Solo en el evento que se demuestre por parte del proveedor del servicio pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del servicio.

14. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS (Aplica solo en caso de una contratación)

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del CDAT LTDA., no se exigirá garantía según toda vez que por el objeto de la compra no es necesaria establecer la misma, amparados en lo establecido en el artículo 23 del Manual de Contratación.

15. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el CDAT LTDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al Estado Colombiano, para lo cual se verificó:

14.1 Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
14.2 Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas.
14.3 Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.
De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el **CDAT LTDA**. Cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

17. RESPONSABLE

Dependencia:	
Firma:	ORIGINAL FIRMADA
Funcionario Responsable	**SANDRA PATRICIA GAVIRIA SANCHEZ**

Cargo	COORDINADORA DE TALENTO HUMANO CDAT LTDA.
Firma:	ORIGINAL FIRMADA
Revisó:	**FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO**
Cargo:	Abogado contratista apoyo jurídico CDAT LTDA.
Firma:	
Aprobó:	
Cargo:	

ANEXO NUMERO 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Servicio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Sociales o políticos	Falsificación de documentos, imitar, copiar o reproducir un escrito que constituye prueba, haciéndolo pasar por autentico o verdadero.	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	1	5	6	d	Jefe de área	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación de la documentación presentada por el contratista.	Antes de realizar la respectiva contratación
2	General	interno	Planeación	contractuales	No verificación de requisitos para la adquisición de productos o servicios	Incurrir en la compra a personas o empresas que no cumplan los requisitos de idoneidad o experiencia	1	5	5	A	Supervisor	Verificación de estudios del contratista	baja	alto	alta	media	no	Supervisor del servicio	Firma del acta de inicio	Acta de finalización	Verificación de los requisitos para el servicio.	Durante el proceso de planeación
3	General	Interno	Planeación	contractuales	No verificación del presupuesto para compra en la solicitud del CDP	Incurrir en la compra o adquisición de servicios sin contar con el presupuesto necesario	1	5	5	B	Contador - supervisor	Verificación del presupuesto asignado con área financiera	Bajo	Medio	medio	bajo	no	Solicitante del servicios y supervisor	Elaboración de estudios previos	Solicitud del cdp	Verificación del presupuesto	Durante el proceso de planeación.
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional – calidad – garantía	Prueba insuficiente de la calidad del productos, recepción de productos defectuosos, obtención de productos Sin garantía.	Incumplimiento de calidad y garantía de los productos	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratista	Verificación de productos y garantías	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación cumplimiento de la propuesta ejecutada.	Mensual

5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de Productos para servir a los usuarios.	incumplimiento en los tiempos de entrega	Común	1	5	4	contratista	Demora en la entrega de los productos y/o	alto	Medio	Medio	Medio	si	Supervisor	Acta de inicio	Acta parcial o acta fina	Parálisis funcional de la entidad, disminución de los ingresos, conflictos con los usuarios, mala Imagen institucional.	Verificación diaria
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Proveedores poco competitivos en materia de precios de los productos	Productos a precios que impiden ser eficientes y eficaces	1	1	2	Riesgo bajo	Hechos externos	Compra de productos a precios elevados	1	1	Bajo	No	No	Comité técnico	Desde la apertura del proceso	Hasta la adjudicación	Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso	Verificación diario
7	Especifico	Interno	Ejecución		Inadecuado diligenciamiento de formatos, desconocimiento de Los procedimientos.	Recepción de productos con posibles daños o sin garantía que podrían generar detrimento en los recursos de la entidad	1	1	2	Riesgo medio	Funcionarios que administra almacén	Informe de supervisión confirmación recibido a satisfacción	1	1	Medio	no	no	Supervisor	Desde la recepción del producto o servicio	Hasta el pago de la factura	Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso	En el informe de supervisión
8	Especifico	interno	Liquidación	Riesgo sancionatorio	Liquidación del contrato dentro del término establecido en el cronograma	Falta de liquidación de contratos y efectos disciplinarios	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de cláusulas del contrato	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Realizar acta de liquidación dentro del plazo establecido	Verificación diaria

9	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgo operacional	Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley	Incumplimiento de la Ley y contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de las cláusulas contractuales	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Verificación de actos contractuales y liquidatarios	Verificación diaria